

*Comisión de...*

*1ª 45-70*

*[Circular stamp or signature]*

*Al Señor*

*Juan... de...  
 Calle de...  
 Propia de la Calle de Toledo, en virtud  
 de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1764  
 se Juan Ruiz de Caceres, el Ayuntamiento  
 de esta Villa, impugno con este fin  
 por sus estatutos se hiciera, y para  
 sustanciar de ellos, la que en virtud  
 de Cédulas de 17 de Mayo de 1764  
 de Caceres se fabrica de Cal y ladrillo  
 de la fábrica de Cal y ladrillo  
 para que se pueda tomar nada al  
 precio de 100 p. lo que  
 de 1857 sup. tenida de Comenda  
 de la Cruzada. Cruzada, en q. la Real Cédula  
 de 17 de Mayo de 1764, como para que el Ayuntamiento  
 de Caceres hiciera q. de la obra en  
 la que se trata de 1857.*

*En cumplimiento  
 de Decreto anterior  
 de V.S. y Memoria  
 que se me iba he  
 echo reconocer la*





11 11 11





N.º de Junio 1760

Affmo Señor  
Consue. de farsa

1-45-70

Enu. Ar.º

Informe escav.º

Comisario de Juaral

*[Large decorative flourish]*

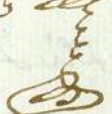
Juan Angel de Mollinedo Vez Obal  
Villa P. R. P. de S. T. con la m. <sup>Dr. Venim</sup>  
ción de uida Dize, Sta Executando  
Quexa Obra en una Casa que tiene  
Propia en la Calle de Toledo, inmediato  
ala Puexca de nombre, por el Plani  
fe Juan Rnd. de Castro, dhauendome  
este dho. lo proprio semoler la fhad  
por ser de lagia de tierra, y estar con  
Caballero del Plomo, la que sea voluer  
a Contruir se fabrica de Cal y ladrillo  
en el mismo Paraje qd se halla, sin nece  
ritarse por Sta Causa tomar nada de  
suelo de M.º f.º lo que

Affmo Señor

En cumplimiento  
del Decreto anter.  
de V. S. J. y Memorial  
que le morida he  
echo reconocer la

la licencia Consue. ar.º a la Redificac  
de esta fhad, como para gober el Palenq  
y otras Consue. peculiares qd esta Obra: en  
y de xim.º M.º de S. T.

Casa que en el Sr. Comares, pertene-  
ciente a D<sup>n</sup> Juan Angel Molinero  
Y mediante que la Capta que en  
ella se va a construir se fabrica  
se alla emprotrada entre otras casas  
& c<sup>ma</sup> rason Guardando las lineas  
no puede tomar terreno ni perjudi-  
car a Madrid: Fose me ofrece  
reparo en que V.S.T. conceda la  
Licencia que se pide para su nueva  
reedificacion: Dñe que V.S.T. revolviera  
lo que fuere servido Madrid 9 de  
Junio de mill setecientos y sesenta:

D<sup>n</sup> Manuel de Anzures  






~~u~~

Almo Señor

Juan Angel de Molle  
nido P. M. P. de S. J.

Ca  
Cuzco

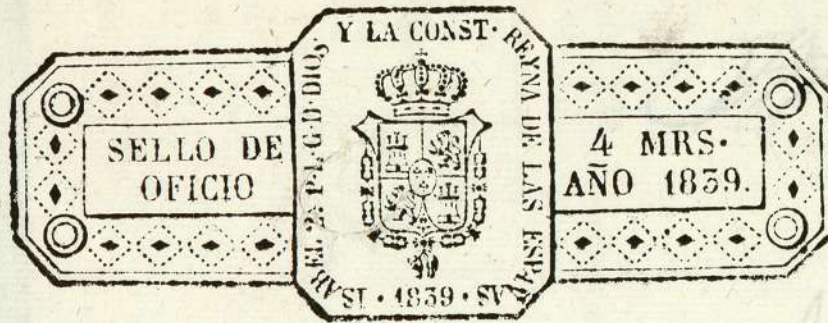
Manuel de S. J.





AYUNTAMIENTO DE MADRID





*Juan Angel...*  
*P. M. P. de P. M.*

*7*